

94/19

44/19

7
Año de 1798

Orden de la R.^a Camara p.^a q.^a la Aud.^a
informe xte los clemoriales de D.ⁿ Salvador
de ctula, y ctraques, D.ⁿ Lorenzo Fernandez
y D.ⁿ Juan.^{co} Jimenez, en solicitud de un ofi-
cio de Regidor de la Ciudad de Albarracin
por fallecimiento de D.ⁿ Esteban de Arca.

Sor Romanillos.

Rea.^a la oñ.^a y el Informe.

Reo.^{or} de Albarracin

xx

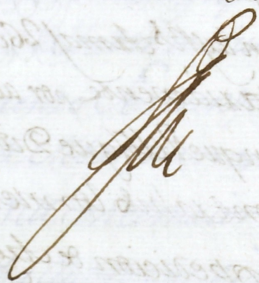
Copia //

Señor = D. Salvador de Chula y Chiqués Síndico Prior
Gen. del Común y Vecinos de la Ciudad de S. Maria de
Albarracín en vtro Reyno de Aragón, con dha calidad
a V. M. expone = Que por muerte de D. Mariano de Chula
se halla vacante una Plaza de Regidor, cuya provisión
en toda obra R. leuena. Leconcurriendo en D. Pedro
Navarro y D. D. vecino de esta Ciudad todas las cir-
cunstancias apetecibles y necesarias para su obten-
ción y en quien confía el común de Vecinos, de rem-
peñara este empleo a la maior satisfacción ya
por su natural inclinación acia los R. R., acosi-
cando sus muchos intereses en el caso que fuera
necesario, para los adelantamientos de compra
de Ganado para el panadero publico, por ser
muicorto el caudal de este ramo, como lo tiene
acreditado en el tiempo en que navió el empleo
de Procurador Síndico, y ya por su mucha Chy-
riandad, y nobleza, mayormente hallarse sin ex-
cepción, que pueda impedirle este servicio, cuyo
empleo sirvió con igual entereza su Abuelo
D. Pedro Navarro, y su Padre D. Miguel Na-
varro, y Antecesoros con entera satisfacción
al Público, siendo como es el sugeto mayor de

hedor, y de meritis de esta Ciudad, ni que otro al-
guno pueda competirle, ni con mas desor del
Comun, para que sobre el mismo recaiga la dita
da Plaza de Regidor vacante en esta Ciudad.
en cuya consideracion y en cumplimiento de
su oficio, no puede menos de molestar la atencion
de la Real Persona con este recurso. Suplicando
a V. M. se sirva preferir en el citado nombrami-
ento de Regidor al expreso D.ⁿ Pedro Navarro,
y D.ⁿ Preciado a su admision, cuya gracia espe-
ra conseguir el Suplicante de la piedad de V. M.
para conuelo de este vecindario, quien queda
rogando al todo poderoso, prospere la vida de V. M.
por muchos felices años, que a pete, y necesita esta
ciudad. M. Barracina, sep. 15 de 1797. Señor
A. S. P. de V. M. Salvador de Atula y traquer
Señor = D.ⁿ Lorenzo Fernandez de Salcedo vecino
de la Ciudad de M. Barracina en el Reyno de Ara-
gon A. S. P. de V. M. con el mayor respeto dice se halla
vacante en dha Ciudad, y en Ayuntamiento una
Plaza de Regidor por muerte de D.ⁿ Basilio Andres
por tanto, y concurren en el expone las
circunstancias muy recomendables, para que se
le haga la gracia de dha Plaza de Regidor por
ser de las familias distinguidas de la misma

y haber obtenido el empleo de Diputado de aquella
Comunidad, y en la actualidad esta sirviendo el
de Alcalde de Cuadrilla del honra & concejo de la
ciudad, habiendo concurrido a la Santa General
que ultimamente se celebró en la villa de Segovia
a V. M. replica, se digne hacer la gracia al expone
de la Plaza de Regidor, vacante en dha Ciudad de M.
ta ciudad. Ayuntamiento, por muerte del ex-
preso D.ⁿ Basilio Andres, en que el Suplicante re-
vira mereced. Citado 31 de Julio de 1797. En virtud
de poder. Manuel de Arce de S.ⁿ Vicente
Señor = D.ⁿ Francisco Jimenez Subteniente de
Infanteria retirado, con destino a esta Ciudad
en calidad de enfermero, y goze del sueldo con respon-
siente, A. S. P. de V. M. con el mayor humilde respeto
expone, haber tenido el honor de haber servido
a V. M. en las 1.^a y 2.^a de 26 años de soldado raso
voluntariamente por su escala, hasta el que ob-
tiene, en que V. M. que Dios que se dignó conferir-
le, ha contrahido los meritos de haberse hallado
en la expedicion de Agul, el año 75, de la guerra
lio herido, siete años, y medio de Guarnicion en la
Plaza de Oran, en la que hizo diversas salidas
al campo enemigo, como tambien al principio
de la proxima guerra parada con Francia en el
Ejército de Navarra de sargento en el Regimi.

ento en Africa, que en virtud de R. Excm. despues
 para continuar su merced al segundo Batallon
 de voluntarios de Aragon en el que hizo el ser-
 vicio en los puertos de Ornela, haciendo nido com-
 misionado de varias veces en puntos importantes a la sa-
 facion de sus Jefes, en cuyo suplico, y la de los or-
 to meritos que expone, y su caridad de medios
 para mantenerle con la decencia correspondien-
 te al honor, con que N. M. le ha condecorado mu-
 rendida m. R. M. Suplica, e digne conferirle
 la Gracia de Regidor de esta Ciudad, vacante por
 fallecimiento de D. Mariano de Aragon, para de
 este modo emplearse en beneficio de la republi-
 ca, en que recibira merced de la Real Clemencia
 Albarracin a ocho de Agosto de 1797. Tenor
 A. R. P. R. M. Francisco Jimenez



procedientes al fin de R. Excm. de la Cuid.
 Albarracin

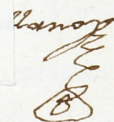
D. Salvador de la ystraguer.

D. Lorenzo Jern

D. Juan Co. Jimenez

remiso al S. E. los
 esentados por los ho-
 que acompaña, en
 gidor en la Ciudad
 fallecimiento de D.
 e era R. Audiencia
 ncias de dichos in-
 el valor del expre-
 uelos y emolumen-
 emorales al tiempo
 erto expens curio de

tradiid 22. de Mayo



Dr. Gov. y Capitan Genl. del R. de Aragon.

De acuerdo de la Camara, remito a V. E. los
tres memoriales adjuntos, presentados por los so-
getos que contiene la Lista que acompaña, en
pretension de un oficio de Regidor en la Ciudad
de Albarracin, vacante por fallecimiento de D.
Juan de Arca, para que esa R. Audiencia
informe del merito y circunstancias de dichos in-
teresados, ejecutandolo tambien del valor del expre-
sado oficio, con distincion de sueldo y emolumen-
tos, devolviendome V. E. los memoriales al tiempo
de dirigir el informe, y entre tanto expuso aviso de
su recibo.

Dir. que. a V. E. m. a: Madrid 22. de Mayo
de 1798.

Alfonso de Valdehano
B

Dr. For. y Capitan Gen. del R. de Aragon.



SEPTIEMBRE DE 1804
 AÑO DE
 LA REVOLUCION
 DE 1808

Yo, Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, por el presente certifico a V. E. que el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, ha sido nombrado para el cargo de...
 En fe de lo qual, en la ciudad de Madrid, a los... dias del mes de... de 1804.
 Yo, Juan de Dios, Jefe de la Real Audiencia de Madrid.

Alcalde
 Fiscal
 Promotor
 Correo
 Contador

[Faint handwritten signature and text]

[Faint handwritten text at the bottom of the page]



Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Ausp. Tarag. y clays. v. g. seis de 1798. Au. Genl.
Miralles
La Ripa
Extrem.
Perez
Coron.
Lanauca.

Obedecere la Orden de la Real Camara
que expresa la Carta que antecede fecha
veinte y dos de este mes. Y por lo que toca a su
cumplimiento se remita copia de lo citemo-
riales al Corregidor y conjuntamente de
la Ciudad de la Ciudad de Albaracin, para
que informen separadamente lo que se
les ofreciere y pareciere expresando el me-
rito y circunstancias de cada uno de dichos
pretendientes, executandolo tambien al
valor del referido Oficio, con distincion de
sueldo, y emolumento. Venidos pare
a la vista de la Real de S. M.

[Handwritten signature]

Nota? En 2 de Junio se mitio copia delos citemo-
riales con carta de son al Corregidor de M.
barracin con cel

S

Muy Señor mio: recibo la de V. de fecha
de 2 de los corrientes con copia de los
memoriales dados á S.M. por Salvador
de Aula Aragues, D.^o Lorenzo Fernandez
y D.^o Fran.^{co} Jimenez, en solicitud de la
plaza del Oficio de Reg.^o de esta Ciudad,
vacante por muerte de D.^o Mariano
de Arcaas, para q.^o lo informe, y separa-
dam.^{te} la Ciudad, del merito, y circum-
stancias de los pretendientes, y del valor
del Oficio, sueldo, y emolument.^{os} de que
queda enterado a fin de q.^o se cumpla
lo q.^o manda el R.^o Acuerdo.

Diog.^o á V.
m.^o d. Albarracin y Junio 4 de 1778,

Mariano Cortez

S.^r
D.^o Juan Laborda

7

M. Y. S.

Mui S.^a nro: de orden de esta Ciudad remitimos á mano de V.S. el adjunto informe pedido por ese R.^o Acuerdo, conforme por el mismo se manda, y suplicamos á V.S. lo ponga en su superior noticia.

Dios que á V.S. m^o d.^o Albarracín y Junio 13 de 1798.

B. L. M. de V.S.
sus af.^{os} rex.^{os}

Dionisio Catalán
[Signature]

M. Y. S. Regente de la R.^o Audiencia del Reyno.



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

En no Señor

En laudacion a la respectable orden de S. C. q. con
fecha de diez de los corrientes me comunico D. Juan
Labrada incluyendo copia de los memoriales dados a
S. M. por D. Salvador de Arca. D. Lorenzo Fernan-
dez y D. Juan Vimeney, en solicitud de la pla-
za de Regidor vacante en esta Ciudad por muerte de
D. Mariano de Arca, deus manifestar a S. C. que
todo lo q. expone dicho Sindico de D. Pedro Navar-
ro en el memorial q. dirijio a la Superioridad
es cierto, y constante, y me consta por basculo experi-
mentado, y por notorio en esta Ciudad como sus circun-
stancias, y las de su familia, y q. su difunto Padre
D. Miguel Navarro, y su Abuelo D. Pedro Navar-
ro fueron Regidores de la misma, y de consiguiente
este oficio con el mayor celo, y se espera q. el dicho
D. Pedro execute lo mismo, y q. conviene q. en caso
de vacante a reñir la plaza con algun motivo q.
pueda exponer a lo provee a d.

En quanto a D. Lorenzo Fernandez,
es cierto q. despues del fallecimiento del dicho D. Mariano
de Arca pidio y se le concedio el vecindario en esta Ciudad
pero ni reside en ella, ni a suamado casa despues q. lo
pidio, ni lo considero en disposicion de ello

abiertas la ... de su ganancia ...
 e ... de la ... de la ...
 por parte ... de la ...
 abundancia, q. ... la plaza.

Q. D. N. ... Jimenez es ... a re

vido a S. M. y q. en el dia se halla con su residencia
 el lugar de Branchales de este partido pero considerando q.
 se halla con la dema calidad apetecible q. necesita el
 publico de esta Ciudad para q. pueda obtener dicho plaza
 demas de q. se me arguya de q. no tiene bienes suficientes pa
 su situacion.

Al sueldo q. para cada Regidor de los de esta Ciudad
 anualmente, es el de treinta libras Baqueras, y una palan
 el Domingo de ramos, un caxo el dia de la Candelaria; y
 tienen alguna salida como a moracion, o rebaja de m
 to de algun estio, q. con pocas, la dicta ordinaria con q.
 le contribuye aun no sufragio para los gastos de su viaje co
 no procedentes a su decencia, sin tenga dicho oficio otro
 emolumento.

Pues lo q. puedo informar a S. E. en cumplimiento
 a lo q. me tiene ordenado sobre la referida copia de me
 moriales, q. acompaña para q. S. E. se sirva dar las pro
 videncias de su mayor agrado.

Albaracin y Tunis a 18
 de 1799.

Q. mo J.

Mariano Cortes Teniente
 de Corregidor



Quarenta maravedis

SELLO QVARTO, QVARENTA
 TA MARAVEDIS, ANO DE
 MIL SETECIENTOS NOVEN
 TA Y OCHO.

Ex. mo Señor.

O

A Suertam. de la Ciudad de Albaracin, en cumplimiento
 a la orden de S. E. de don de los condeces, p. a q. le infame
 lo que se ofrece, y concierne sobre el contenido e
 los memoriales dados a S. M. por D. Salvador
 de Aula, D. Lorenzo Fernandez, y D. Fran.
 Jimenez, en solicitud del oficio de Regidor vacante
 en esta Ciu. por fallecim. de D. Mariano de
 Albar. Apreciando a may el merito, y circun-
 stancias de los pretendientes, y executandolo tambien
 del valor del oficio con distincion de sueldo, y como
 lumas; No puede menos en exoneracion de su
 obligacion, decir: Que el contenido del Memorial
 de D. Salvador de Aula Sindico Pro, es enco-
 ram. de cierto en todas sus partes, por haver
 visto el mismo Suertam. en D. Pedro Navarro
 las circunstancias que en el se expresan,

que su zelo tan notorio al Publico en las ocasiones
que ha sido necesario poner en las cosas
y quando se hallaba Simico Pro. y las un-
genias publicas lo han exigido, sus circunstancias
personales, y de familia sin qual las personas
el Simico, y entiende el Ayuntamiento. Debe pre-
starse a recibir la plaza de Reg.º, aun
quando quisiere circunscribirse con el poder de
los negocios de la Casa.

D. Lorenzo Fernandez, aunque es verdad
que de un tiempo a esta Ciudad y aparente, pugnando
sea de un tiempo muy corto, qual es después
la vacante, aun no tiene ninguna residencia
en ella, ni alguna Casa, y no se expresa pre-
starse a residir, a no determinarse a abandonar
su trabajo, atendido la calidad de ellos
y tener q. traher con sus Ganados la
mayor parte del Año.

El D. Juan Ximenez, aunque
el Ayuntamiento le omite q. ha servido a S. M.;
mas ignora, aunq. no duda, los demas me-
ritos y expone, mas no se le ve con el

representado, y calidad que este Publico
necesita, y no tiene los caudales que exige la
Ley.

El Oficio de Regidor tiene el situado de treinta
libras anuales, y aunq. en alguna ocasion tenga
alguna comision, (q. son pocas) el emolumento
no sufragar a los gastos indispensables que
ocurren en ellas.

Que es quanto esta Ciudad, y su Ayuntamiento. pide, y
debe informar a V. E. en satisfaccion a lo que
sele ordena, p. a las provid. de la m. or.
agradado. Albarasin y Sumo 14 de 1798.

Cx. mo Señor

Maximiano Cortez

Joaquin Thobias

Juan Vazquez

Donato Catalun

Patricio Ambrosio

Antonio Gomez

De orden de la Ciudad.

Thomas Fernandez



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y OCHO.**

El Jiscal de S. M. en vista de este expediente dice,
que D. Pedro Navarro y Dola, cuyo merito se
recomienda por el indio D. J. en memorial
presentado a la R. Cámara, tiene a su favor
iguales calificaciones del Corregidor interino
y Ayuntamiento, y sin género de duda
es mas idneo y oportuno que los dos uni-
cos pretendientes a la Plaza de Regidor va-
cante de Albarracín.

Por lo que corresponde
informar en terminos de que la R. Cámara
se sirva conferirle.

V. E. sin embargo acorda-
re como acostumbra lo mas acertado. Laxa-
pora lo de Julio de 1728.

Auto

En Es.
cuixalleg
La Mpa
Entrem.
Perez
Coron
Laraucá

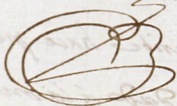
Laraucá y Salcedo de N. M. de L.

Este Expediente pase al tenor del Partido para
que arregle el informe que correspondia

Señor =

Por Orden de 22 de Mayo de este año, se sirvió
a S. M. remitir a informe de esta Audiencia los tres adjuntos me-
morales que devuelven, presentados a S. M. en solicitud de una
Plaza de Regidor de la Ciudad de Albarracín vacante por falle-
cimiento a D. Mariano de Anag, y cumpliendo con lo que en
ella se le prescribe, hace presente a S. M. que segun las noti-
cias que han dado a la misma Audiencia el teniente Corre-
gidor y Ayuntamiento de la precitada Ciudad de Albarracín,
solo es atendible la solicitud del Sindico Procurador
de la misma D. Salvador de Anula y Anagües que repre-
senta a S. M. ser conveniente, y de la utilidad de aquella
Poblacion que la Plaza de Regidor vacante se confiera a
D. Pedro Navarro y Dola, previtandole a que la admita, res-
pecto a que en el concurren las mas apreciables circunstan-
cias de arraigo, de interese y zelo por el bien publico, y a que
el Padre Abuelo y otros Mayores del mismo D. Pedro Navarro
hivieron igual cargo en aquella Ciudad a satisfaccion del
Comun, a lo que se agrega que de los otros pretendientes
el D. Lorenzo Fernandez de Salcedo nose ha averiguado
en la Ciudad de Albarracín sino despues de hallarse ya
vacante la Plaza que solicita, y aun esto parece que ha
ido aparentemente por quanto hasta ahora no ha
tenido domicilio, y en D. Juan Jimenez no es su

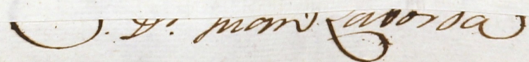
gera ~~anexa~~ arragado ni para con el Público viene la
espeie de condecoración y representación que se apetece
para esos empleos. El de Regedor de Albaracín solo
era dotado con treinta libras pag. anualy. sin que se
le queda reputar otra utilidad o emolumento alguno:
que es quanto esta Audiencia puede informar á Vn.
en cumplimiento de la precitada orden. Dios que.
á Vn. por dilatados años. Leragosa 22 de Julio
de 1798



P
aro á manos de V. S. el informe adjunto que
hace esta Audiencia sobre los tres clemoriales
presentados en solicitud de un oficio de Regi-
dor vacante en la Ciudad de Albaracín por
fallecimiento de M^r Altariano de Utrera, á fin
de que con los clemoriales que se de buelven lo
haga V. S. presente á la Real Camara.

Dios que á V. S. mda Leragosa
por 23 de Julio de 1798

Dr
S. Conde de Castellan



L
C
Muy Sr. mio: incluyo á V. S. la
adjunta representacion, esperando
de su actividad y Justificacion ren-
ga á usted hacerla presente á el
Q.º Acordo, para lo que es q.º pre-
van conducir.

Ding. me. a V. S. m. d. a.
Albacin y Julio 27 de 1798.

Juan Angel
Morales
B

Sr.
Dr. Juan Latorca

8

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y ocho años
Yo el Rey
Por mandado del Rey
Don Juan de Sarmiento
Secretario de Estado

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y ocho años
Yo el Rey
Por mandado del Rey
Don Juan de Sarmiento
Secretario de Estado

Don Juan de Sarmiento
Secretario de Estado

En la villa de Madrid a trece dias del mes de Mayo de mil setecientos noventa y ocho años



Para despachos de oficio quarto mto

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Auto de
SSa
Real
Cámara
de
la Rra
Ordem
Excm
Lausca

Taxag. y cto de 1798. Au. Genl

Respecto de haber remitido ya esta Audiencia su informe a la Real Camara, sobre la Regiduria vacante en la Ciudad de Villanueva, quando se ha recibido la representacion del Corregidor de dha Ciudad, se debuelva, para que si lo tubiere por conveniente use o no de recho en aquel superior Tribunal.

En

Nota En ocho de Agosto se creó una carta
orden correspondiente y
se abolio la representación.